384

En Portuna a diez y nueve dias del mes de sept.e de
mill y seiscientos y quatro años se junto el con-
sejo justicia y regimiento desta villa de Alcedo estando
de junto en la sala baxa de las casas de su ayun-
tam.to como lo tienen de uso y costumbre de se juntar
para tratar y conferir las cosas tocantes al serv.o
de Dios n.ro s.r y bien de la dicha villa de que ... y a la boca
del lic.do los señores el lic.do Fran.co de la Alcedo reg.r de el dicho
Mora Ramos alcaldes ordinarios desta villa de Portu
mag.

Pedro Juan Canovas alferez m.or
Miguel de Gueuara
Luis de Manzanares mozo fiel del C.do
Andres de Mora el viejo reg.r
Andres de Mora el mozo fiel del C.do
Xptobal de Canovas Carlos
Domingo Ramos
Bar.me de Carrasca Ramos
Gabriel de la Abad el viejo reg.r
Andres de Canovas Alcedo
todos regidores y oficiales capitulares deste concejo
y estando asi junto como en consejo y en forma
se acordaron lo sig.te

El l.do Alonso [illegible] y estando en este estado entro en este cabildo
Joseph de la Flor de Cañamero de Santiago vicario
y visitador de la parroquial de Santiago
desta villa y estando asi junto acordaron lo sig.te
y que en cabildo para mejor nombrar mayor
[illegible]